



RESOLUCIÓN NÚMERO 023 DE 2013

(Marzo 04 de 2013)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DE PROCESO DE SELECCIÓN DE TERCERA CUANTIA NUMERO 05 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA-SANTANDER En uso de sus facultades Constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución número 015 de febrero 22 de 2013 se ordenó la apertura al proceso de selección de tercera cuantía número 05 de 2013 cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.
2. Que de acuerdo al acta de cierre del procedimiento de selección referido, presento oferta BERTHA MONSALVE DE GARCIA, SERVICIOS Y NEGOCIOS EL PORTAL, identificada con Nit. 28422388-5, por valor de \$279.966.105.00, siendo el único oferente.
3. Que de acuerdo a la valoración realizada por el comité evaluador se encontró habilitado jurídica, técnica y financieramente el proponente y se sugirió el adjudicarle el contrato a BERTHA MONSALVE DE GARCIA, SERVICIOS Y NEGOCIOS EL PORTAL, identificada con Nit. 28422388-5 siendo a su vez un único oferente.
4. Que es facultad del Gerente como ordenador del gasto y de conformidad con los lineamientos sugeridos por el comité de evaluación efectuar la referida adjudicación del proceso de selección de tercera cuantía encontrando procedente la evaluación realizada del comité sobre la adjudicación de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección de tercera cuantía número 05 de 2013, cuyo objeto es “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA” a BERTHA MONSALVE DE GARCIA, SERVICIOS Y NEGOCIOS EL PORTAL, identificada con Nit. 28422388-5.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el valor del contrato en **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL**



CIENTO CINCO PESOS (\$279.966.105.00) por un término de Nueve (09) meses y quince (15) días.

ARTÍCULO TERCERO: De la presente resolución remítase copia a las oficinas legales respectivas para lo de su trámite.

Dada en Piedecuesta, al cuatro (04) días del mes de Marzo de 2013.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

PABLO CACERES SERRANO
GERENTE ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

Proyecto:
Daniel Domínguez
Asesor Jurídico